



Punta Alta, 29 de octubre de 2.021
Corresp. Expte. O-66-2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4078

Artículo 1º: Oficialícese como bandera del Distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales de la ----- Provincia de Buenos Aires, la enseña diseñada durante el año 2002 por los participantes del proyecto cultural “Una Bandera para Coronel Rosales” como emblema representativo de toda la comunidad y su territorio, cuyos detalles y significado se refieren en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: La bandera del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales representará la totalidad ----- de los sentimientos de pertenencia de los rosaleños. Así también la historia y a todos los protagonistas de cada uno de los capítulos del desarrollo del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, desde su concepción como territorio independiente, incluyendo los hechos y personajes de sus orígenes como pujante comunidad emplazada en el Sudoeste del territorio bonaerense.-

Artículo 3º: La bandera del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales no deberá recibir ni ----- pretender mayores honores a los que merecen los símbolos provinciales y nacionales.-

Artículo 4º: La bandera del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales deberá ser enarbolada ----- en todo el territorio del distrito rosaleño como distintivo principal de la jurisdicción.-

Artículo 5º: La bandera del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales deberá ser colocada en ----- los frentes de los edificios e inmuebles representativos de la comunidad rosaleña; participar en ceremonias y actos. En todos los casos, deberá hacerlo junto al Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, bajo las normas del Ceremonial y Protocolo correspondientes.-

Artículo 6º: La bandera del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales será realizada en ----- material resistente de primera calidad, liviano que permita un buen movimiento en su flameo.-

Artículo 7º: La bandera del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales de ceremonias para ----- usos oficiales deberá ser bordada.-

Artículo 8º: Inclúyase el ANEXO 1, con la representación y las referencias de la “Bandera del Partido de ----- Coronel de Marina Leonardo Rosales”.-

Artículo 9º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

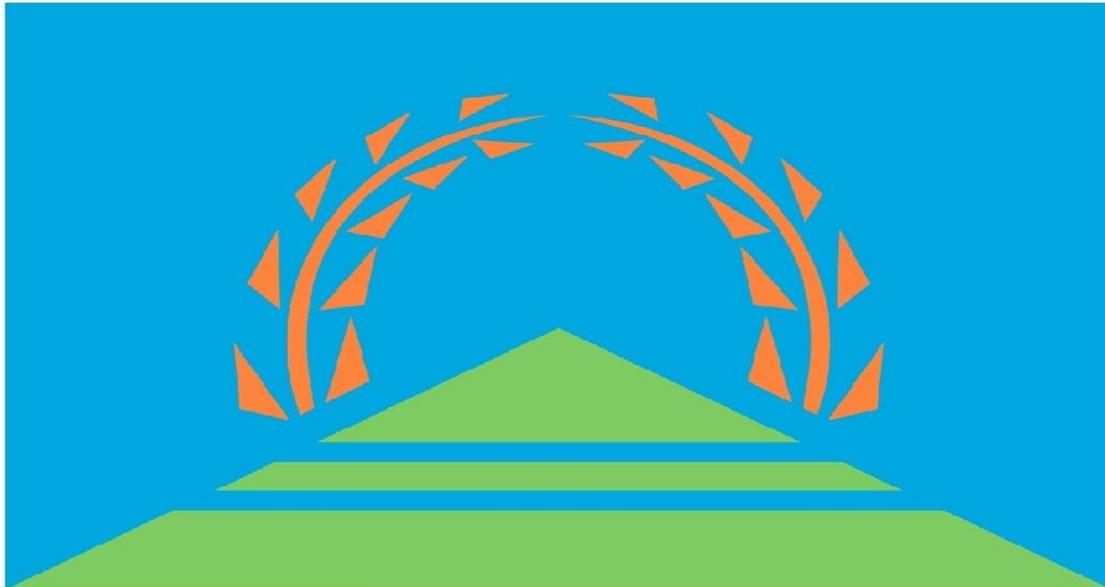


Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO I

"BANDERA DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES"



VEXILOLOGÍA:

Forma: rectangular.

Cantidad de colores: tres del Catalogo Pantone

Azul celeste, Pantone Process Blue U

Verde, Pantone 376 U

Anaranjado, Pantone 151 U

Con fondo pleno azul celeste, en la parte inferior nace desde la base una figura triangular verde; dividida por dos bandas cuadriformes apaisadas que permiten una fluctuación entre la figura y el fondo. En la parte superior dos formas sintéticas idénticas enfrentadas, representativas a espigas de trigo en naranja cierran el diseño.

El significado semántico de los elementos está determinado de la siguiente manera:

Azul celeste, representando la inmensidad del mar que baña la costa Coronel Rosales y de la Base naval Puerto Belgrano.

Triángulo verde, simboliza la fertilidad y riqueza de la tierra de la zona, además es alusivo a la forma del médano que conforma el accidente geográfico que le otorga el nombre a Punta Alta y a los pinos de Pehuen Co.

Las bandas rectangulares superpuestas al triángulo aluden al ferrocarril, promotor del nacimiento de Punta Alta, además de ser las vías punto de unión de la ciudad y la Base Naval Puerto Belgrano.

Las espigas, son anaranjadas resultado de la unión de los colores rojos símbolo del federalismo, y el amarillo representativo de las plantaciones de trigo y el sol. Las hojas de las espigas son un triángulo escaleno representando la forma del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, ubicadas de a pares, cinco pares en cada espiga, refiriéndose a las cinco localidades que integran el distrito: Punta Alta; Villa Arias; Pehuen Co; Villa del Mar y la Zona Rural, Bajo Hondo; Calderón y Paso Mayor. Representan la riqueza; el triunfo; progreso y la esperanza como características de la comunidad.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante